

BASES PARA EL DIÁLOGO PARA UN PACTO SOCIAL Y POLÍTICO POR LA EDUCACIÓN EN NAVARRA

1- Diagnóstico del Sistema Educativo de Navarra

El Consejo Escolar de Navarra (CEN) es el órgano superior de consulta y participación de los sectores sociales afectados en la programación general de la enseñanza no universitaria dentro del ámbito de la Comunidad Foral y por lo tanto el máximo órgano de participación educativa de la Comunidad Foral de Navarra en el que están representados todos los sectores vinculados al hecho educativo: social, administrativo, territorial y político. Es por lo que se considera el espacio más adecuado para impulsar un gran pacto social y político por la educación en Navarra.

Desde su puesta en funcionamiento como Consejo Escolar en el año 1998 ha desarrollado un papel fundamental en el devenir de la educación navarra, recogiendo el sentir de los diferentes sectores y actores, analizando la realidad educativa y realizando propuestas para su mejora. En este sentido, cada curso escolar publica un informe de la situación de la educación navarra, lo que supone un diagnóstico realista de la misma.

Estos informes muestran una fotografía del sistema navarro en el que destaca que:

- Navarra tiene una tasa de abandono escolar temprano del 11,4% (Europa 10,6), inferior a la española pero mayor que la europea
- Gran número de escuelas rurales
- La educación concertada tiene una gran potencia, sobre todo en las poblaciones grandes (Pamplona, Tudela, Estella...)
- Fuerte incremento de la escolarización infantil PAI en la concertada y con desigualdad en el tipo de alumnado con la pública G.
- Gran variedad de modelos lingüísticos, y con el que mayoritariamente se escolariza (el G-PAI, PAL...) sin definir
- Desigual escolarización del alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo, que se concentra en el modelo G público fundamentalmente
- Buenos resultados académicos, de los mejores comparando el resto de autonomías
- Necesidad de potenciar la Formación Profesional Dual
- Debilidad del liderazgo directivo en los centros públicos y de la participación de las familias y profesorado en los consejos escolares
- Navarra invierte en educación el 3,1% y está por debajo de la media del país (4,6% del PIB)
- La continua disminución en la inversión (desde el 2012, aunque casi se ha recuperado en el 2018) en Educación ha afectado al sistema.
- Se necesita mejorar los indicadores que muestran debilidades del sistema.
- Navarra necesita un modelo educativo propio estable acorde a sus características sociales, territoriales y económicas y que no se vea afectado por la situación económica o por decisiones presupuestarias.
- La política educativa debe enmarcarse en una agenda a largo plazo, no solo de la legislatura y debe tener su reflejo en los Presupuestos de la Comunidad Foral.
- Por su labor, su figura y su representatividad, el CEN es el órgano de participación más adecuado para elaborar un diagnóstico inicial del sistema educativo de Navarra, como punto de partida para impulsar un Pacto por la Educación en Navarra.

2- Descripción y alcance del Pacto. Su justificación

La Educación es un derecho fundamental. La LODE, aprobada en 1985, universaliza la educación hasta los 16 años. Desde entonces, se han aprobado diferentes leyes reguladoras del sistema educativo: LOGSE, LOCE, LOE Y LOMCE, que han supuesto cambios continuos que han afectado al profesorado, alumnado y familias.

Además, a partir de 1998 se produjo el proceso de transferencias en materia educativa del Estado a las CCAA que no las tenían hasta ese momento; lo que ha supuesto, por una parte, compatibilizar legislación básica del Estado con la propia de las CCAA y, por otro, establecer modelos educativos propios en el legítimo desarrollo competencial. Esta autonomía ha propiciado un liderazgo para llevar a cabo una política educativa más cercana al ciudadano, de acuerdo con las características y singularidades sociales, económicas y territoriales de cada comunidad autónoma.

Sin embargo, aun siendo la educación un derecho fundamental los diferentes gobiernos, del Estado y autonómicos, han sustanciado de forma diferente dicho derecho, propiciando sistemas y modelos educativos con distintos enfoques, prioridades y singularidades, rompiendo con la continuidad del modelo con las alternancias en el Gobierno. Sin renunciar al legítimo liderazgo competencial, es necesario llegar a acuerdos y consensos que garanticen una adecuada estabilidad del sistema educativo.

Asimismo, la actual crisis económica ha evidenciado la fragilidad del derecho a la educación. Y cómo los recortes presupuestarios han abierto de nuevo la brecha social y territorial que considerábamos cerrada, al menos en materia educativa.

En este sentido, la continua disminución en la inversión en educación, sustanciada en los presupuestos del Estado y de la Comunidad Foral de Navarra ha llevado a una carencia en infraestructuras educativas, a un empeoramiento en las condiciones laborales del profesorado, a una precarización en el empleo, a la desaparición de medidas de cohesión social, a la desprotección de la escuela rural, al debilitamiento de la participación y, en definitiva, a la ausencia del necesario liderazgo político para integrar a toda la comunidad educativa como garantía para el desarrollo de un modelo educativo de calidad, equidad y de cohesión social y territorial.

En consecuencia, es necesario un gran PACTO SOCIAL Y POLÍTICO POR LA EDUCACIÓN a nivel del ESTADO. Y en NAVARRA, en el desarrollo de las competencias en materia de Educación, de acuerdo con el Estatuto de Autonomía, es importante materializar uno propio. En este sentido, hay que destacar el PACTO SOCIAL por la EDUCACIÓN, alcanzado en el CE Aragón en el año 2016 y POLITICO en 2019, como muestra y base.

El Pacto deberá concretar:

- A. Sus fines y objetivos
- B. La descripción de un Modelo Educativo para Navarra
- C. La garantía de inversión en educación
- D. Transparencia y participación en la construcción y desarrollo del Modelo Educativo
- E. El control y seguimiento del Pacto
- F. Su revisión y modificación

3- Fines del PACTO.

El fin principal del PACTO SOCIAL Y POLÍTICO POR LA EDUCACIÓN DE NAVARRA (Pacto Educativo) es garantizar el Derecho constitucional y estatutario a la educación, bajo los principios de equidad, calidad y corresponsabilidad, con la participación de los agentes educativos, para que Navarra sea en todo momento una Comunidad cohesionada, tanto en el ámbito social como en el territorial. Y un referente a nivel nacional e internacional, de innovación educativa y de modelo de servicio público.

Para ello, es necesario dotar al sistema de un modelo educativo propio estable, de acuerdo con las características sociales, territoriales y económicas de Navarra. Y que el desarrollo de este no se vea afectado por la situación económica ni por decisiones de carácter presupuestario de los gobiernos del Estado y de la Comunidad Foral.

Con el Pacto se pretende también que la política educativa y las decisiones que adopten los diferentes gobiernos de Navarra se enmarquen en una agenda a largo plazo y no sólo de legislatura. Y que tengan su reflejo en los correspondientes Presupuestos de la Comunidad Foral. Y, por tanto, cualquier decisión que adopten los gobiernos que pudieran afectar al contenido del Pacto deban quedar supeditadas a su revisión.

Finalmente, el Pacto deberá mandar la elaboración de una Ley de Educación propia para Navarra. Por lo que debe considerarse, en este aspecto, como las Bases para la misma.

4- Modelo Educativo

3.1- Los Principios: Equidad, Calidad y Corresponsabilidad

La equidad debe garantizar que todo el alumnado, con independencia de sus condiciones personales, familiares, económicas, sociales y territoriales, recibirán a lo largo de su proceso educativo la atención necesaria para el desarrollo de sus capacidades en un marco integrador basado en una educación en valores, en la libertad, la responsabilidad, la solidaridad, la tolerancia y el respeto a los demás.

Calidad. Que significa que la educación, formación y cualificación de todo el alumnado responde adecuadamente a lo que exige su desarrollo físico,

intelectual, afectivo, social y moral para que estos adquirieran las competencias necesarias a lo largo del proceso educativo para que puedan desenvolverse de forma satisfactoria en los ámbitos cultural, social, político, económico y productivo.

Corresponsabilidad. Que supone que la administración educativa impulse y favorezca la participación en el hecho educativo del alumnado y sus familias, del profesorado, los centros educativos, los agentes sociales, las diferentes Administraciones Públicas, los medios de comunicación, las empresas y la sociedad en su conjunto. Todo ello mediante el compromiso social para que se genere un valor añadido más allá del hecho educativo.

3.2- Objetivos y Fines

Relacionados con los principios descritos, que principalmente tienen su protagonismo en el alumnado, sus familias y en el profesorado, el objetivo del modelo educativo es conseguir el pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades del alumnado, alcanzando el éxito académico, social y personal que les permita su adecuada integración como ciudadanos en la sociedad, responsables, críticos y democráticos.

Este desarrollo debe basarse en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, en la igualdad de trato, en la tolerancia y el rechazo de todo tipo de discriminaciones y en la educación en las emociones, de acuerdo con los principios democráticos de convivencia, libertad, solidaridad, paz y no violencia, de valores de cooperación y respeto al medio ambiente.

El modelo educativo debe promover la responsabilidad individual y social de la comunidad educativa, el mérito personal y el esfuerzo personal y colectivo. Y debe considerar la evaluación del propio modelo.

Es fundamental el respeto a la individualidad de cada estudiante, el desarrollo íntegro de su personalidad, su autonomía en el estudio, su responsabilidad, su iniciativa y creatividad y su espíritu emprendedor. Todo ello en el ejercicio de sus derechos y en la exigencia del cumplimiento de sus obligaciones. El modelo educativo debe favorecer al máximo la adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos físicos y deportivos saludables y la capacitación para la comunicación en las lenguas oficiales (según la zonificación?) y en dos o más lenguas extranjeras.

Para ello es importante que la política educativa profundice en:

- A. En el carácter de servicio público que tiene la educación
- B. La mejora continua de la educación navarra
- C. El reconocimiento de la escuela rural como elemento de cohesión y vertebración del territorio. Su protección y priorización en la asignación de recursos
- D. La autonomía de los centros educativos
- E. El liderazgo como clave en los centros educativos
- F. La participación de la comunidad educativa
- G. La corresponsabilidad de las administraciones

- H. El reconocimiento del profesorado, mediante el desarrollo de una carrera profesional y su formación.
- I. La integración de los alumnos y la garantía de equidad
- J. La suficiencia de plazas escolares desde los 3 hasta los 18 años
- K. La escolarización desde los 2 años gratuita
- L. La educación a lo largo de la vida
- M. La formación y cualificación profesional de los ciudadanos y su integración en el mundo laboral
- N. Preservar y proteger la realidad histórica, cultural y social de Navarra incluyendo las lenguas propias que forman parte de la misma
- O. Apoyar la necesaria e imprescindible planificación educativa pública del euskera como lengua propia desde la voluntariedad y la convivencia. Desarrollo gradual y progresivo de la oferta educativa del euskera de acuerdo con lo previsto en la ley.

Para ello, es imprescindible garantizar una financiación adecuada de la educación navarra, mediante un compromiso presupuestario. Y que no se vea afectada por situaciones económicas adversas.

3.3- Infraestructuras Educativas

El modelo educativo de Navarra tiene que contemplar como prioridad los equipamientos educativos públicos; tanto la construcción de nuevos centros educativos para atender la demanda de plazas escolares, como la mejora y mantenimiento de los existentes.

Para ello, es importante la planificación y programación rigurosa, que sin delegar la responsabilidad y liderazgo del Gobierno cuente con la participación de la comunidad educativa, asociaciones de vecinos, administraciones y agentes afectados.

También es importante la modernización de los equipamientos educativos dotándoles de los recursos tecnológicos más adecuados a la realidad del momento.

3.4- Escolarización y Ratios

La ratio es un elemento de calidad educativa y de planificación. Se establecerán las ratios que para las diferentes etapas garanticen, por un lado, los niveles de calidad más adecuados y, por otro, la estabilidad de los centros y del profesorado.

La escolarización es la base del sistema educativo porque es la garantía del ejercicio del derecho a la educación y porque a partir de ella se construye y articula el mismo. Es importante, por tanto, establecer criterios que garanticen la **normalización** de los centros educativos y su estabilidad, así como la del profesorado, la elección de las familias, la no discriminación, el mantenimiento de la escuela rural y la cohesión social y territorial.

La escolarización temprana es uno de los elementos más determinantes para garantizar la igualdad de oportunidades y el éxito escolar. Por lo tanto, el

modelo educativo debe impulsar y priorizar la escolarización 0-3 años, a través de las Escuelas Infantiles, priorizando la colaboración entre la Administración Educativa y las Administraciones Locales para la creación y mantenimiento de las Escuelas Infantiles Municipales.

3.5- Equidad

La orientación educativa y la atención a la diversidad será un pilar fundamental de la política educativa. Se realizará atendiendo a principios de normalización, inclusión y compensación de desigualdades, y por tanto, de rechazo a las diferencias jerarquizadoras. La detección temprana de necesidades específicas de apoyo educativo debe ser una prioridad para conseguir el óptimo desarrollo de todo el alumnado.

Es imprescindible para favorecer la integración de los alumnos y para la normalización de los centros **el equilibrio** en la asignación de plazas para alumnos con necesidades específicas de apoyo entre centros públicos y privados concertados. Y adaptar la ratio y los recursos humanos y materiales en función de las características del alumnado, de los centros y del entorno social. Para ello, en el proceso de escolarización se ajustarán las ratios y se reservarán plazas para garantizar dicho equilibrio.

Para garantizar la igualdad de oportunidades el modelo educativo incorporará un sistema de becas y ayudas al estudio para impulsar la efectiva compensación de las desigualdades, la gratuidad efectiva de la educación pública y el fomento de la escolarización temprana.

3.6- Innovación

El modelo educativo contemplará medidas para impulsar la innovación educativa, incentivando a los centros innovadores y dotándolos con los recursos humanos y materiales necesarios, favoreciendo organizaciones y currículos flexibles.

Las líneas prioritarias estarán relacionadas con:

- A. El desarrollo de capacidades del alumnado
- B. La comunicación
- C. El aprendizaje de lenguas extranjeras
- D. La enseñanza colaborativa
- E. La convivencia
- F. La igualdad de mujeres y hombres
- G. Los hábitos saludables
- H. La cultura y las artes plásticas y musicales
- I. La empatía, la educación en las emociones, etc.

La formación del profesorado, el trabajo en equipo y la autonomía de los centros serán elementos clave en el desarrollo del modelo educativo innovador.

3.7- Escuela Rural: Protección de la Escuela rural y prioridad para su mantenimiento, como medida de cohesión social y territorial y de igualdad de oportunidades.

La escuela en el medio rural resulta decisiva como elemento integrador de ciudadanos, sociedad y territorio. Y en una Navarra desigual, dispersa, con gran riqueza cultural y patrimonial, la escuela en el medio rural se constituye como elemento garante de la pervivencia de los pueblos, de su cultura y de la riqueza patrimonial y social. En definitiva, se convierte en garante del desarrollo cohesionado del territorio y de la sociedad.

En este sentido, lejos de considerar a la escuela rural como un elemento residual, de números mínimos y de rentabilidades económicas bajas, se debe priorizar en la política educativa su mantenimiento y la consiguiente dotación de recursos humanos y materiales. La escuela rural demanda un tratamiento diferente a los diferentes. Su principal característica es la diversidad de familias, alumnos, paisajes, comunicaciones... También las familias que residen en núcleos rurales tienen derecho a la elección de centro para sus hijos. Tienen derecho a estar con sus hijos y a educarlos en el lugar donde han elegido vivir.

La escuela rural debe ser una **prioridad** presupuestaria, un referente para la innovación educativa y de reconocimiento para el profesorado, tanto en el trabajo diario como en su formación.

3.8- Profesorado: reconocimiento, estabilidad y formación y negociación

Un sistema educativo moderno y de calidad otorga al docente un lugar destacado. Una sociedad que cree en la educación y que hace una apuesta real por ella, valora y reconoce la labor del profesorado. La educación, el proceso de enseñanza-aprendizaje centrado en el alumnado, otorga un papel primordial al profesorado. Un sistema que quiera acertar en su acción educativa confía en el profesorado, apuesta por su formación inicial y continua, reconoce la complejidad de la labor del profesorado y cuenta con él para la toma de decisiones.

El Pacto por la Educación debe comprometer a los poderes legislativo y ejecutivo en los siguientes aspectos:

- A. Reconocimiento de la negociación como elemento fundamental de las relaciones entre la Administración y el profesorado, para la mejora de las condiciones laborales
- B. La estabilidad del profesorado
- C. El desarrollo de la carrera profesional, con el reconocimiento a labor docente, la experiencia y la dedicación del profesorado
- D. Incentivación del profesorado que desarrolla su actividad en el medio rural
- E. Impulso a la formación del profesorado, atendiendo específicamente a aquellos que realizan su trabajo en la escuela rural. Es importante favorecer y garantizar la formación del profesorado y su participación en proyectos de innovación.

Para la calidad del trabajo del profesorado y, por tanto, del sistema educativo es fundamental su estabilidad y el mantenimiento del empleo, tanto la de los que desarrollan su actividad en los centros públicos como en los concertados.

3.9- Formación Profesional

La Formación Profesional tiene una importancia estratégica, porque existe una significativa vinculación entre la tasa de titulación en enseñanzas profesionales, el Producto Interior Bruto per cápita y la tasa de empleo de una región o Estado. Por ello, es necesario impulsar y potenciar la Formación Profesional para conseguir la excelencia en la formación, una mayor calidad en el empleo y una transferencia de conocimiento al sector productivo. Resulta esencial diseñar una política de participación que promueva y garantice la implicación de los agentes sociales y económicos.

En definitiva, configurar un modelo de Formación Profesional de acuerdo con el tejido productivo de Navarra, que a su vez impulse cambios en el mismo; para una adecuada cualificación profesional de la ciudadanía navarra.

3.10- Participación y corresponsabilidad

Un modelo educativo para el progreso se define por el grado de participación social e institucional en su planificación y desarrollo. La corresponsabilidad y el compromiso se entienden sólo a través de la participación, herramienta básica de una sociedad democrática, por lo que es imprescindible garantizar un modelo de participación efectiva. Esa colaboración entre familia, comunidad y escuela debe trabajar conjuntamente para mejorar la educación de todo el alumnado, sin imponer opiniones individuales o de un colectivo que no hayan sido previamente consensuadas. La participación de la comunidad en la escuela incide de manera directa sobre el rendimiento del alumnado y en la mejora del sistema educativo.

En el ámbito institucional y territorial resulta fundamental la participación de los Ayuntamientos en el proceso de planificación educativa favorecer el mantenimiento de los centros y su oferta educativa. La cooperación y participación en el diseño y desarrollo de la formación permanente de los ciudadanos, mediante centros y aulas para personas adultas, es otra de las actuaciones educativas prioritarias cuya colaboración interinstitucional es imprescindible.

Resulta fundamental restituir las competencias de carácter ejecutivo del Consejo Escolar de los centros educativos y atribuirle competencias en materia de participación y supervisión de la actividad escolar, sin menoscabo del necesario liderazgo educativo en los centros.

3.11- Centros Educativos y Autonomía

La autonomía de los centros se asentará en el compromiso y la responsabilidad del profesorado y del equipo directivo, en una nítida apuesta de la Administración educativa a la hora de apoyar y asignar recursos a los centros y en el desempeño profesional de la inspección educativa.

Esta autonomía de los centros resulta un elemento esencial para lograr una enseñanza de calidad y para la innovación, acorde a la realidad con la que se está trabajando, tratando de responder de forma coherente a las necesidades y demandas propias de cada escenario, de la sociedad, en general, y de la

comunidad escolar, en particular; con el respeto a los tres principios inspiradores del modelo educativo. Uno de los peligros que puede producirse en el desarrollo de la autonomía de los centros en función de cómo se diseñe, es la desigualdad que puede ocasionar. Calidad debe ir unida siempre a equidad como dos variables indisolubles en el ámbito de la educación. Por eso, cuando hablamos de autonomía de centros, hemos de buscar un equilibrio entre la capacidad de decisión de los centros educativos y la supervisión de la Administración.

Pero esta autonomía no debe provocar diferencias entre los centros y, por tanto, estar sujeta a la necesaria evaluación.

La Dirección de los centros educativos se desarrollará bajo los principios de independencia, autonomía y liderazgo en la búsqueda de objetivos educativos, pero también de valores sociales, responsabilidad y compromiso social, lo que exige un estilo de dirección democrático y participativo, con autonomía en la toma de decisiones pero con responsabilidad en la definición de objetivos y en la gestión del centro educativo.

Es necesario establecer mecanismos para un reconocimiento efectivo de ejercicio de la dirección. Es imprescindible promover modelos de organización de espacios, tiempos y programas adaptados a la realidad social del entorno para dar respuesta a las características concretas de este, pero siempre inspirados en la responsabilidad compartida.

3.12- Educación no sexista. Coeducación

Se deba apostar por la coeducación en todos los niveles, en aras de avanzar hacia una sociedad no sexista. Hay que seguir implantando la educación en igualdad a lo largo de todo el sistema educativo navarro garantizando su aplicación del programa Skolae en todos los centros financiados con recursos públicos y garantizando en todos los centros el tratamiento de los contenidos relativos a la educación afectivo sexual y para la igualdad y la no violencia que son de carácter prescriptivo para todos los centros educativos. Hay que incluir en el currículum básico de las enseñanzas no universitarias, los objetivos, contenidos y criterios de evaluación relativos a la educación afectivo-sexual, para la igualdad y la no violencia que son de carácter prescriptivo en la legislación

Se deben impulsar los estudios de género en la UPNA, así como la oferta de formación en igualdad en todos los grados, atendiendo a las necesidades y especificidades de cada carrera. Garantizar la formación en coeducación de todo el alumnado de los estudios universitarios de la UPNA que habilitan para ejercer la profesión docente, es decir, de los grados de magisterio y del máster universitario en profesorado de educación secundaria.

4- Inversión en Educación

Para desarrollar un modelo de educación de calidad bajo los presupuestos enunciados anteriormente es necesario un compromiso firme con la inversión, con la consignación presupuestaria, estable y sostenida a lo largo de los años.

Es decir, un compromiso con un nivel presupuestario equivalente a un porcentaje del PIB. Y con la exigencia al Estado para la financiación de programas específicos de cooperación.

A nivel general, es necesario que el sistema cuente con los recursos presupuestarios necesarios. Y, en particular, que los centros educativos reciban la financiación necesaria para el desarrollo de su actividad.

5- Transparencia y Participación

La política educativa desarrollada por los Gobiernos estará sujeta a los principios de transparencia, participación y liderazgo de lo público.

6- Control, Seguimiento y Revisión del Pacto

El Pacto deberá fijar los mecanismos de seguimiento, control y revisión que se desarrollarán en el ámbito del CEN.

Pamplona, 04 de diciembre de 2019